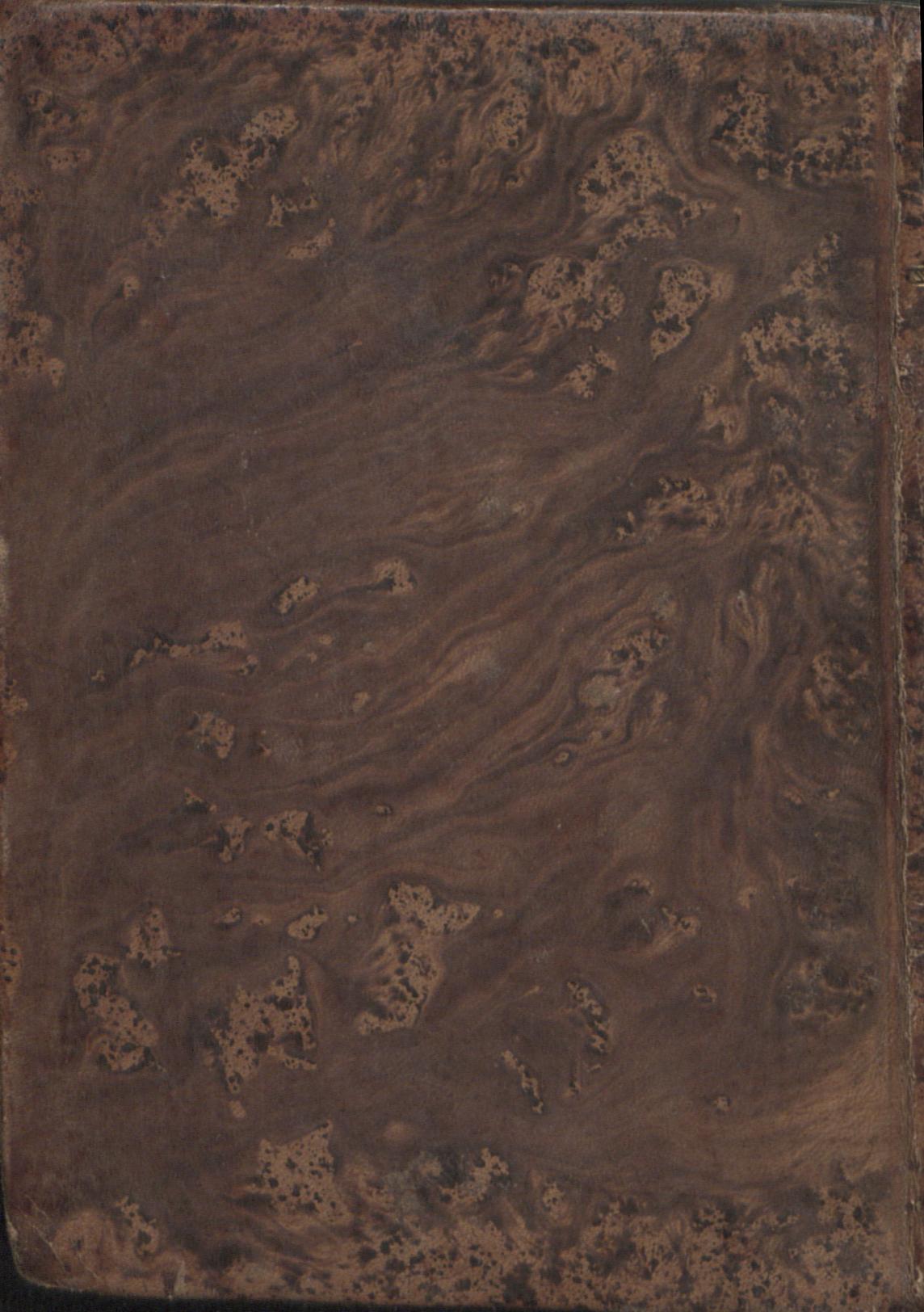


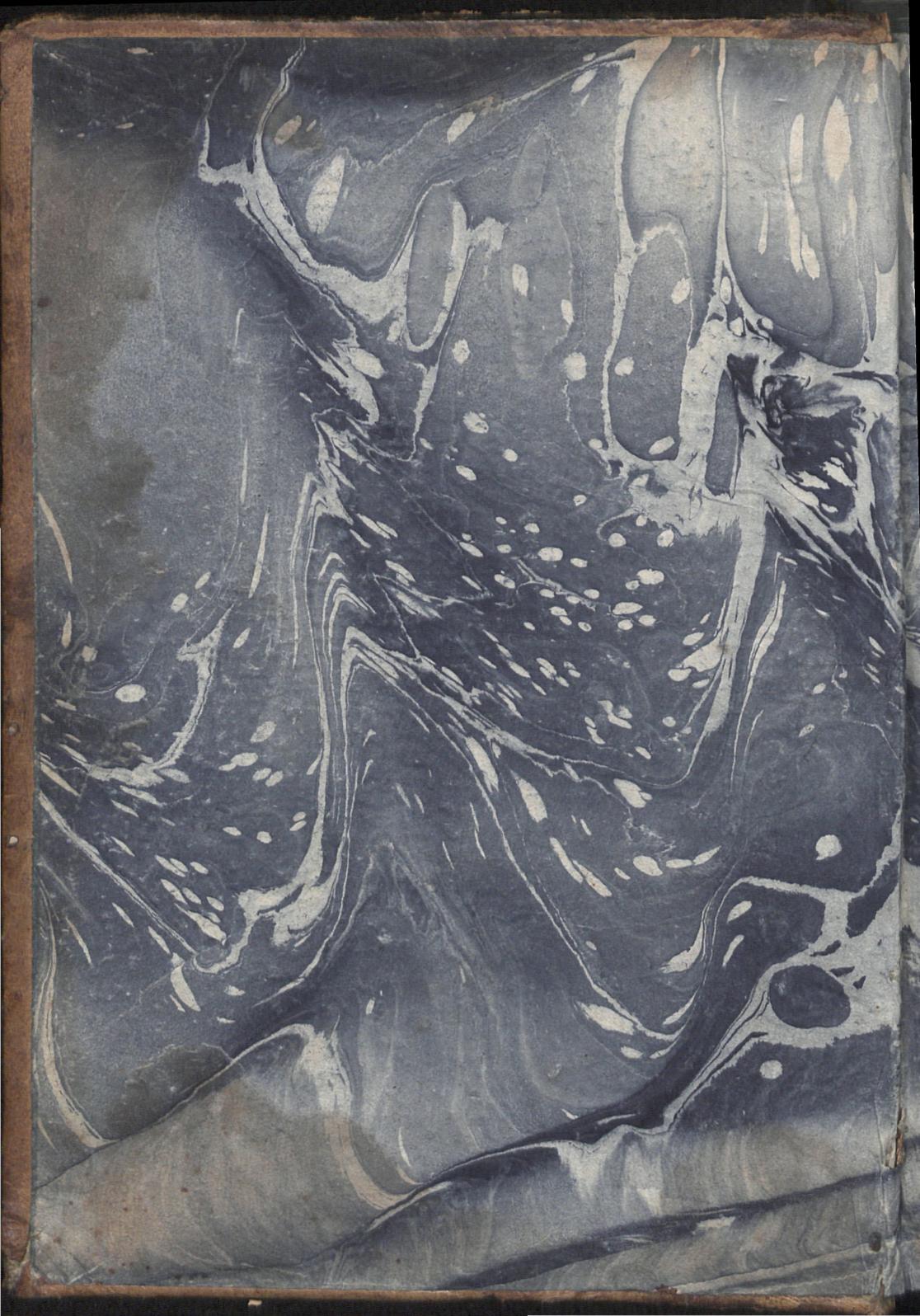
EL REGAÑÓN

EL
REGAÑÓN

EL
REGAÑÓN

EL REGAÑÓN







3-3 ✓

2 T ✓

7693

12
137926



06 NOV 2006

06 NOV 2006

T. I 2h. 496 p. 2 R.

T. II 2h. 538 p. 2 R.

†
186

3-3

EL REGAÑON GENERAL

ó

TRIBUNAL CATONIANO

DE LITERATURA, EDUCACION Y COSTUMBRES.

PAPEL PERIÓDICO

QUE SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS
DE CADA SEMANA.

Quid leges sine moribus?

TOMO II.

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia.

EL REGAÑON GENERAL

TRIMESTRAL - CATORCENAS

LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y COSTUMBRES

PAPER PERIODICO

CON LA FUNDACION DE MANRIQUE DE LA CRUZ Y RAYNO

DE CADA SEMANA

SEDE DE LA REDACCION

TOMO II

CON REAL PRIVILEGIO

MADRID

En la imprenta de la Real Academia de las Ciencias de Madrid, en el año de 1844.

ADVERTENCIA.

Este Tomo comprehende los Números publicados desde principios del año de 1804 hasta fines de Junio, que son desde el 1.^o hasta el 52. Se ha creido mas conveniente el publicarlo de este modo para el mejor orden en la numeracion que concluirá á fin de año, principian- do otra nueva en el siguiente. El precio de cada tomo es 24 reales en rústica , y 28 en pasta. Se vende en Madrid en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

ADVERTENCIA

Este libro es propiedad de la Biblioteca Nacional de España y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. El uso de este libro está sujeto a las condiciones de la Ley de Propiedad Intelectual de 1901 y a las disposiciones de la Ley de Bibliotecas de 1940. Se permite la reproducción para fines de estudio e investigación, siempre que se cite la fuente y se permita a la Biblioteca Nacional de España el uso de los derechos de autor correspondientes. El uso de este libro para fines comerciales o de lucro está expresamente prohibido. La Biblioteca Nacional de España se reserva todos los derechos que no están expresamente mencionados en esta advertencia.

NÚMERO PRIMERO.

EL REGAÑON GENERAL

ó

TRIBUNAL CATONIANO

DE LITERATURA, EDUCACION Y COSTUMBRES.

Miércoles 4 de Enero de 1804.

SEÑOR PÚBLICO.

Un nuevo método va á seguir este Tribunal en sus tareas, con el fin de ser mas útil é interesante. Los individuos que le componen no pudieron preveer desde el principio todo lo que la experiencia les ha enseñado despues, y así ha sucedido que, á pesar de estar animados de un mismo espíritu, y de la constancia en el trabajo, no han podido establecer aquel órden que se requiere para conducir los negocios por su camino directo y correspondiente, y así es que el Regañon Presidente se ve ahora obligado á formar un nuevo arreglo en los empleados que componen su Tribunal Catoniano, para señalarles con mas exâctitud las obligaciones que á cada uno le corresponden, reservándose el aumentar su número si la necesidad lo exige.

Esta disposicion le ha parecido indispensable, porque entramos en una época en que las obras literarias y los papeles periódicos se multiplican, y de consiguiente se deben aumentar tambien las tareas de este Juzgado, pues tiene á su cargo la revision crítica de todo lo que se da á luz. El año de 1804 se presenta muy favorable para la literatura, pues los periódicos que se anuncian pueden proporcionar á ésta incalculables ventajas si sus editores desempeñan en ellos todo lo que ofrecen en sus prospectos pomposos; pero será un chasco seguramente si

despues de habernos puesto en expectativa salimos con el parto de los montes. Así pues, debemos usar con estos papeles la misma conducta que usan los hombres senatos con las noticias que les cuentan, pues para creerlas acostumbran dexar pasar una quarentena de dias. Ofrecer es una cosa muy fácil, cumplir lo que se ofrece es un poco mas espinoso y difícil, y por lo tanto debe este Tribunal dexar que pasen quarenta dias de su publicacion, para que pueda formar un juicio exácto de ellos.

Solo notamos que en ninguna de las obras que se van á publicar se han propuesto sus editores el tratar de las costumbres públicas. ¿Creerán acaso que este asunto no merece la ocupacion de sus plumas? ó ¿tendrán miedo de chocar contra los abusos, y hacer este servicio á su patria? Este segundo motivo demostraria una pusilanimidad muy culpable en unos literatos que toman por objeto de sus producciones la instruccion pública; y el primero nos daria una idea muy débil de sus discernimientos literarios. El fin que se deben proponer los editores de papeles públicos, no solo es extender los conocimientos en las ciencias y las artes, y fixar el verdadero mérito de las obras, sino tambien esparcir las máximas de educacion y de moral, reprobando, y aun ridiculizando los abusos que se notan en las costumbres. Este ramo precioso que hace la felicidad de los pueblos y de las naciones debe ser su primero y principal objeto, y la conducta de un autor de periódicos quando trata de los ramos de literatura en general debe ser unir las flores literarias con agrado y utilidad, designando los árboles de donde se han sacado, para que los lectores ocurran á ellos, y los examinen mas á fondo. Querer buscar solidez en un papel que no tiene mas volúmen que un pliego ó dos, es tan difícil, ó por mejor decir imposible, como pretender que no haya farrago en una obra en folio de materias polémicas. El agrado nace de la diversidad de los asuntos que se tratan, y esta es incompatible con la solidez.

Todos los ramos de literatura deben ser tratados en los periódicos, pues se puede sacar de ellos mucha utilidad infundiendo el gusto á la lectura de los buenos libros; pero el principal servicio que deben hacer á la sociedad y al Estado es rectificando la educacion y las costumbres. Así pues, teniendo presente esta obligacion de que no se pueden separar los que amen á las letras, y comunican al público sus producciones, se ha propuesto este Juzgado tomar por objeto primario de sus tareas estos dos ramos tan interesantes, á los que se agregarán

los demas de literatura, y su Presidente ha dispuesto que el Tribunal Catoniano se componga en lo sucesivo de los empleados siguientes:

- El Regañon general: *Presidente.*
- Un Asesor: *(el que era antes primero.)*
- Un Catedrático de critica: *(el antiguo Asesor segundo.)*
- Un Censor: *(el que servia el empleo de Fiscal.)*
- Un Subcensor: *(vacante, que se proveerá.)*
- Un Secretario general: *(el mismo.)*
- Un Vicesecretario: *(el Agente Fiscal segundo anterior.)*
- Seis Aspirantes de número: *(que se han de nombrar.)*

Catorce idem supernumerarios, que asistirán indistintamente con los de número á oír las lecciones de critica experimental, y tendrán obcion á las plazas que fueren vacando, siempre que sean aptos, con preferencia á los demas opositores en igualdad de suficiencia.

En las Juntas generales se decidirá todo lo que ocurra respecto á nuestro periódico, y el Catedrático de critica dará á los aspirantes, quando lo tuviere á bien, las lecciones de este ramo fundadas en el exámen práctico de las obras que se publiquen, y de los discursos que se insertáren en los periódicos, pues por esta razon le damos el nombre de critica experimental.

La direccion de las cartas que se remitan por el correo seguirá como hasta aquí; pero se ha determinado reducir los dos archivos á uno solo, dándole este cargo al Vicesecretario que dará cuenta exácta en cada Junta del número de las cartas que han entrado en su poder, y una idea de su contenido, para que los que las hayan escrito sepan el destino que han tenido, sin que se haga público á los demas.

Despues de estas disposiciones no resta mas, señor Público, que el que vmd. inflame á los hombres de talento á que se hagan útiles á sus compatriotas comunicándoles sus luces y su recto modo de pensar, y á que perfeccionen un establecimiento como éste que tanto bien puede acarrear á las costumbres públicas, y á la mejor civilizacion. Salud.

El Presidente.

CARTA PRIMERA.

Señor Regañon: En este pueblo, cabeza de partido, y no muy distante de Madrid por una de sus carreteras principales, pasamos en tertulia muchas noches de invierno un hermano mio, mis dos hijos, el médico y yo, y en los dias de correo se leen la Gazeta y Regañones. Habiendo reflexionado en nuestra última tertulia sobre la carta del *Discípulo de Pericon*, publicada en los Números 57 y 58, y la del señor *Diógenes*, impresa en el Número 41, se acordó tener una junta particular, en la que cada uno expondría sus observaciones sobre varios puntos de nuestra agricultura, y de cuyo resultado se daría cuenta al Tribunal Catoniano. Llegada la hora de la junta tomó el médico su asiento privilegiado en la silla poltrona, y nosotros quatro nos sentamos en dos bancos colocados cerca del fuego, con mas ceremonia y seriedad que si estuviéramos en ayuntamiento. Dió principio á la sesion el médico titular del pueblo con un discurso breve y compendioso, en el que alabó el carácter de benevolencia que sobresale en la citada carta del señor *Diógenes*; y se determinó se darian gracias, por medio del Regañon, al *Discípulo de Pericon* por sus buenos deseos de difundir en todas las clases de la sociedad la instruccion correspondiente para el fomento de los plantíos, ponderando su zelo patriótico, y sus heróycos designios de hacer útiles maestros en esta ciencia hasta á los legos demandantes, que experimentan en las eras ó en las casas los efectos de la piedad christiana. Bien conozco, señor Regañon, que no habiendo manejado con alguna destreza mas que el arado y la podadera, debere contentarme con copiar literalmente estos discursos, sin disfrazar su sencillez con el chiste y la sátira, siguiendo en esto el consejo de nuestro médico que así lo recomienda.

Entre las buenas cosas que mis dos hijos admiraron en la carta del nuevo *Diógenes*, fué una la laudable actividad del Grande que ha transformado sus dilatadas posesiones en deliciosos jardines; mas mi hermano y yo nos maravillamos que se ponderase como un caso inaudito, y se citase como un portentoso el que hubiese un solo Grande que se haya dedicado al mejoramiento de sus posesiones. Ingenuamente creíamos, señor

Regañon, que todos los pudientes se esmeraban en imitar el paternal exemplo de nuestro augusto Monarca para el aumento de los plantíos y arboledas; mas ahora hemos discurrido que los poderosos no son siempre fieles imitadores de sus Soberanos, aun en asuntos de que les resulta ventaja y utilidad. Así discurriamos, quando con gran pausa y gravedad habló nuestro médico en los términos siguientes: Señores, durante algunos años que dediqué en Inglaterra al estudio de la fisica, hice observaciones sobre el alto punto de perfeccion á que ha llegado la agricultura de aquel pais, y quedé persuadido á que se debia aquel adelantamiento á los muchos Grandes y hacendados acaudalados que cultivan las propias heredades, y asisten personalmente á las mejoras que dirigen baxo su inmediata inspeccion. Residen, es cierto, los Grandes y pudientes de aquel Reyno algunas temporadas de invierno en Lóndres, mas habitan durante el verano en sus casas de campo, fomentando plantíos y arboledas, ideando vistosos jardines, mejorando sus posesiones con notable aumento en sus rentas, dando ocupacion á los jornaleros, y emprendiendo continuamente nuevos experimentos de agricultura, que gozosamente adaptan los vecinos labradores luego que ven patentes las utilidades que proporcionan aquellas innovaciones útiles. Resulta de esto, que circulan los caudales, y no se hallan estancadas las riquezas en sola una ciudad populosa, en la qual sobresale el luxo y la abundancia, con proporcion á la estrechez y miseria en que viven los habitantes de pequeñas poblaciones distantes de las capitales. Hay, añadió, en Inglaterra muchos caballetos Banks, y algunos Duques de Bedford, cuya memoria será sensible al agricultor ingles, y cuyas virtudes serán justamente celebradas de la posteridad. Son buenas las escuelas de agricultura si llegan á establecerse, son útiles los tratados que se publican sobre plantíos y otros ramos de agricultura; todo esto es muy del caso, pero mucha mas utilidad se logra por el exemplo y la imitacion. Las verdaderas escuelas de enseñanza para el labrador son las lecciones prácticas, y las innovaciones útiles del cultivo las que ofrecen datos ventajosos patentes á todos. Aquí llegaba nuestro médico, quando cortando mi hermano el hilo de su narracion, le interrumpió diciendo: ¡quán diferente senda siguen nuestros señoritos y labradores ricos! El que con su industria llega á atesorar un caudal saneado, procura que sus hijos mejoren de fortuna, como es su expresion; y con esta idea abandonan el campo para instruirse en la ciudad, donde estos

señoritos, olvidando por lo regular su futura colocacion, y solo cuidando de los pasatiempos y divertimientos que facilitan las grandes concurrencias, vuelven al lugar fumando pajillas con indecible gracia, tocando con primor una guitarra, baylando el bolero, vestidos de última moda, y con otras mil perfecciones de juegos de naypes que introducen la diversion entre los demas del pueblo. Como luego no encuentran entre nosotros labradores aquel atractivo bullicioso que en las ciudades populosas, prontamente se cansan de la nueva vida á que tienen que sujetarse, é inmediatamente que fallecen sus padres abandonan el lugar, renuevan sus interrumpidas diversiones, dan en arrendamiento sus heredades, no arreglan sus gastos á las rentas que éstas reditúan, crecen sus urgencias en la ciudad por imitar á sugetos de mas posibles que ellos, y para subvenir á las crecidas sumas consumidas en saraos, juegos, tertulias, comilonas, modas y otras vanidades, se ven precisados á mal vender sus posesiones; y para siempre se separó de la labor un hombre que hubiera podido ser exemplo de sus semejantes, y un miembro útil á la patria. Aun hay mas, señores, dijo nuestro médico, pues malvaratadas sus fincas, y trampeando para sostener el luxo correspondiente á su figurado estado, se mantienen celibatos, no por virtud, sino por vanidad, prefiriendo una supuesta opulencia á una justa mediocridad, y excusándose de las obligaciones de padres, porque no pueden con los desperdicios y tristes restos de su mal gastado patrimonio mantener á sus mugeres con el tren correspondiente. Bien notorios son á todo médico los funestos efectos que causa este estado en la sociedad.

Llamó en esto un ministro gritando desentonadamente abran á la justicia, y se interrumpiéron con sobresalto nuestras deliberaciones, suspendiéndose la sesion en vista de haber acometido un insulto apoplético al señor Gobernador de esta Villa, mayormente exigiendo este contratiempo la asistencia del médico. Se acordó de resultas cerrar la carta, y que en el caso de que estas digresiones valgan algo, y no aumenten el arcon de los papeles inútiles, seguirán remitiéndose los siguientes resultados de estas juntas.

El Tertuliente Agricultor de cien años.

INSTRUCCION

QUE SE DEBE DAR Á LOS NIÑOS.

Por muy perfecta que sea una legislacion, y por mucho poder que tengan las leyes sobre las costumbres públicas, necesitan indispensablemente del socorro de la instruccion, tanto para que se conozcan, como para que se respeten é impriman en los corazones. No tiene duda que el hombre no puede cumplir sus obligaciones si no sabe quales son, y que un pueblo instruido puesto en igual balanza con el que no lo es, debe tener mejores costumbres el primero si no concurren otras causas que las estraguen. Sin embargo, se ha llegado á dudar de esta verdad, á lo ménos con respecto al baxo pueblo, pues hay personas que miran la instruccion como muy dañosa para estos sujetos. De este principio resulta que al paso que todos los recursos se emplean en la educacion de algunos animales, haciéndolos en algun modo amigos y compañeros del hombre, se rebaxa á éste hasta el estado de los brutos, dexándole en su ignorancia, ó privándole de los medios que puedan sacarle de ella.

Yo convengo en que el comun del pueblo no debe recibir la misma instruccion que las clases superiores del Estado. Las ciencias, las artes liberales, y todos estos exercicios que entran en la bella educacion, no le convienen en modo alguno, al contrario le son inútiles y aun dañosos. Dios nos libre de un pueblo de sabios y de dialécticos; de un pueblo en que todos sean disputadores, y que entregado á las bellas artes y á las ciencias curiosas menosprecie tal vez las artes útiles. El lujo de los conocimientos superfluos seria para él el mas dañoso de todos; pero no se le pueden negar los socorros suficientes para que sepa lo que todo hombre que es responsable de sus acciones debe saber, lo que debe hacer, y de lo que debe abstenerse, lo que le está prohibido, lo que caracteriza una accion de laudable, de indiferente ó de mala, las obligaciones que le ha impuesto la sociedad y su aplicacion á todas las circunstancias de su vida. Todo esto es indispensable que sepan los hombres, y no se les puede dexar que lo ignoren sin ser responsables los que dirigen la educacion de los efectos que pueden resultar de esta ignorancia.

Para conseguir el verdadero fin en esta materia parece que son absolutamente precisas dos cosas: la primera un tratado de